

De orden del Consejo remito á V. el adjunto exemplar autorizado de la Real Cédula de S. M., por la qual se manda guardar y cumplir el Decreto y Reglamento insertos, en que se suprime la Direccion de Pósitos del Reyno y las Subdelegaciones generales de ellos; y se establece el método que debe observarse por la Contaduría en la aprobacion de cuentas y despacho de los asuntos gubernativos de este ramo en el Consejo, con lo demas que se expresa, para que V. disponga su cumplimiento en la parte que le toca, comunicándola al mismo fin á las Justicias de los pueblos de su partido; y del recibo me dará aviso para noticia del Consejo.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 7 de Octubre de 1800.

José María Muñoz

Diputado á la Prov.^a de Alava



Victoria